ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO N.º 021 de 2022 DE MÍNIMA CUANTÍA CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE Y EMSYS S.A.S CON NIT 901.461.766-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 72.009.379 DE BARRANQUILLA- ATLÁNTICO

CONTRATISTA	EMSYS S.A.S CON NIT 901.461.766-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ, CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 72.009.379 DE BARRANQUILLA- ATLÁNTICO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO Y CENA DE NAVIDAD PARA LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE
VALOR	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($**18.770.000**)
TERMINO EJECUCIÓN	VEINTICINCO (25) DÍAS
FECHA DEL CONTRATO	2 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIO	2 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de diciembre de 2022
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	28 de diciembre de 2022
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	347 de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	364 de 2022

Entre los suscritos **CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **No. 17.324.987** de Villavicencio - Meta, obrando en condición de Contralor Departamental del Guaviare, elegido mediante decisión de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, y debidamente posesionado según acta No. 053 de fecha 5 de abril de 2022, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007,Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRALORÍA**, y por la otra **EMSYS S.A.S** con **NIT 901.461.766-9**, Representada Legalmente por el señor **ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ**, con cedula de ciudadanía **N° 72.009.379** de Barranquilla - Atlántico; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Contralor Departamental del Guaviare el 02 de diciembre de 2022 celebró el contrato 021-2022 de Mínima Cuantía con la empresa **EMSYS S.A.S** con **NIT 901.461.766-9**,

Representada Legalmente por el señor **ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ**, con cedula de ciudadanía **N° 72.009.379** de Barranquilla- Atlántico

SEGUNDA: Que el día 2 de diciembre de 2022 se firmó acta de inicio del contrato suscrito por la Directora Administrativa y Financiera en su calidad de supervisora, el presente contrato y la empresa **EMSYS S.A.S** con **NIT 901.461.766-9**, Representada Legalmente por el señor **ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ**, con cedula de ciudadanía **N° 72.009.379** de Barranquilla- Atlántico.

TERCERA: Que el día 27 de diciembre la empresa **EMSYS S.A.S** con **NIT 901.461.766-9**, Representada Legalmente por el señor **ESTEBAN DEL CRISTO MADERA HERNANDEZ**, con cedula de ciudadanía **N° 72.009.379** de Barranquilla- Atlántico presento el informe de actividades del contrato en mención con las planillas de seguridad social y factura electrónica.

CUARTA: Que el supervisor del Contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$18.770.000
Ejecución física del contrato	100%
Adiciones al contrato	0
Valor de reajustes o actualizaciones	-
Pago por Anticipo	-
Pagos parciales causados al contratista	0
Saldo a favor del contratista	0
Valor ejecutado	$18.770.000
Saldo a favor de la Contraloría departamental del Guaviare	0

Frente a este informe el contratista, manifiesta que: el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollarán efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por cumplidas las obligaciones contractuales en el cronograma establecido, y se da por liquidado el contrato número 021 de 2022 de Mínima Cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO Y CENA DE NAVIDAD PARA LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE y se declaran

a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado. No se consignan observaciones y u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse, por lo que manifiestan renunciar a cualquier demanda futura por el presente contrato.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los intervinientes en San José del Guaviare a los 28 días del mes de diciembre de 2022.

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ
CONTRALOR DPTAL DEL GUAVIARE

ESTEBAN DEL CRISTO MADERA
REPRESENTANTE LEGAL. EMSYS S.A.S
Contratista

Elaboró:	Viviana Beltrán –CPS-CDG	
Revisó:	Sandra Yulieth Mendoza M-DAF	